

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **073**

Fecha: 29/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2018 00173</b>	Verbal	ROBERTO ANTONIO JIMENEZ MORENO	JUAN RICARDO MONTOYA PARRA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Emplazadas a las personas indeterminadas, se designa al Curado Ad Litem, secretaría provea las notificaciones en debida forma.	26/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2019 00821</b>	Acción Popular	ANDRES HUMBERTO VÁSQUEZ ÁLVAREZ	EDIFICIOPAPYRUS PARK 118	Auto concede apelación efecto suspensivo Por lo expuesto en auto, se CONCEDE el recurso de apelacion en el efecto SUSPENSIVO, Por secretaría remitase al Tribunal Superior de Bogotá, dejense las contancias del caso.	26/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00233</b>	Concordato	JONATHAN STIVEN HERNANDEZ SAENZ	ACREEDORES VARIOS	Auto concede apelación efecto suspensivo Por lo expuesto en auto, se CONCEDE el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO, Por secretaría remitase al Tribunal Superior de Bogotá para que se surta la alzada. OFÍCIESE.	26/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00235</b>	Verbal	LUCRECIA CUERVO SANCHEZ	MI REMATE SEINCO S.A.S	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Tangase en cuenta que en proveído del 14-02-2022, consecutivo 17 se resolvió sobre el mismo asunto. Conforme a constancia secretarial el demandado citado en auto guardó silencio. En firme vuelva al Despacho.	26/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00235</b>	Verbal	LUCRECIA CUERVO SANCHEZ	MI REMATE SEINCO S.A.S	Auto resuelve corrección providencia De conformidad al Art. 286 CGP, se corrige el segundo apellido del demandado tal y como se señala en auto. Notifiquese conjuntamente con el auto corregido.	26/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00235</b>	Verbal	LUCRECIA CUERVO SANCHEZ	MI REMATE SEINCO S.A.S	Auto decide recurso Por lo expuesto en auto, se RECHAZA el recurso de reposición elevado por la parte actora, En firme ingresese al Despacho para continuar con el tramite que corresponda.	26/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2021 00283</b>	Especial De Pertenencia	GLORIA ISABEL JIMENEZ DE MARTINEZ	HERNAN JIMENEZ VARGAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Surtido el emplazamiento en legal forma, se designa Curador Ad Litem, a quien figura en auto. Por secretaría notifiquese en debida forma el nombramiento.	26/04/2024	
11001 31 03 027 <b>2021 00349</b>	Ejecutivo Singular	ANA MARIA BERNAL SANABRIA	SERGIO IGNACIO LLINAS ANGULO	Auto obedézcase y cúmplase Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el superior en auto de fecha 04-08-2023, mediante el cual se negó reducción de medidas cautelares.	26/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00324	Ejecutivo Singular	ISMAEL DE JESUS GUIO BONILLA	FRANCISCO FARFAN RUBIANO	Auto termina proceso por Pago Conforme al Art. 461 CGP, Se declara terminado el presente asunto por pago total de las obligaciones. Ordenase el levantamiento de las medidas cautelares previa revisión de embargos de remanentes y/o similares. Sin lugar a desglose por tratarse de un expediente digital. El demandante acredite certificación de cuenta bancaria para el pago con abono a cuenta de los recursos. Surtido lo anterior procédase al archivo.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2022 00493	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S. A. S.	MERCEDES MORALES DUQUE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Surtido el emplazamiento en legal forma, se designa el Curador Ad Litem, Por secretaría comuníquese la designación.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2022 00527	Ejecutivo Singular	GLORIA MARIA AGUDELO	HEREDEROS DETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO NEMOCON ROMERO (QEPD)	Auto ordena oficiar Se dispone que por secretaría se envíe comunicaciones al Curador para que proceda a notificarse del mandamiento de pago como curador de los derechos de los indeterminados.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00015	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	CONSORCIO DISEÑAR	Auto resuelve nulidad Por lo expuesto en auto, se declara la NULIDAD de lo actuado a partir del auto de fecha 25-09-2023, numerales 1 y 2. Tener por notificado al demandado por conducta concluyente. Requiere a la abogada para que acredite en forma inmediata la documental solicitada. Secretaría provea el control de términos del caso.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00015	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	CONSORCIO DISEÑAR	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta que la providencia del 25-09-2024 se encuentra debidamente notificada por estado. Y corregida mediante auto del 27-02-2024, debe surtir lo pertinente a los términos.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00209	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JEISON ALBEIRO VARGAS CASTAÑO	Auto aprueba liquidación  Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00310	Ejecutivo Singular	RENTEK S.A.S	METRO INGENIEROS CIVILES LTDA	Auto suspende proceso Por reunir los requisitos de ley, se SUSPENDE el proceso por el término de solicitado, es decir, hasta el 30 de mayo del cursante año.	26/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00494	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SILVIO GOMEZ MORERA	Auto reconoce personería Por estar ajustado a derecho, se reconoce personería al apoderado del demandado, provease el link del expediente. Se agrega al expediente Despacho Comisorio diligenciado.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00501	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA LILIANA CUELLAR YOÁSA	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00533	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	PABLO ARIZA ALVAREZ	Auto ordena oficiar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00626	Ordinario	ROBERTO PEREZ AZUERO	UNITED HEALTH GROUP COLOMBIA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior En proveído del 19-02-2024 fue rechazada la demanda, la cual se encuentra ejecutoriada. Por lo que las manifestaciones obrante en los consecutivos 014 y 016 deben estar a lo dispuesto en auto anterior.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00714	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ORLANDO GARCIA GUZMAN	Auto pone en conocimiento Tengase por notificado en legal forma al demandado citado en auto, quien guardó silencio según constancia secretarial que antecede. En firme vuelva al Despacho para proveer.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00714	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ORLANDO GARCIA GUZMAN	Auto requiere Previamente a decidir sobre el reconocimiento de personería y la contestación, alleguese el poder general conferido al apoderado dentro del término de dos días.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00714	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ORLANDO GARCIA GUZMAN	Agreguese a autos Incorporese al expediente las respuestas procedentes de las entidades bancarias, con ocasión de las cautelares. las mismas se ponen en conocimiento.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00066	Tutelas	CAROLINA ANGELICA HERNANDEZ MALAVER	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	Incidente Desacato Tutela ABRIR incidente de desacato, notifíquese personalmente a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos del municipio de Gachetá Cundinamarca.	26/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00101	Verbal	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA	ADOLFO GUERRERO CARDENAS	Auto rechaza demanda Se RECHAZA la demanda por el factor cuantía (Art. 25 CGP), Por secretaría remítase a la Oficina del Centro de Servicios Administrativos para ante los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad. (Ley 2213 de 2022).	26/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00140	Otros	PLUS ALPHA S.A.S.	HITOS URBANOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admítase la solicitud de prueba extraprocesal anticipada -Art 183 CGP, y se fija fecha para audiencia de Interrogatorio de Parte con exhibición de documentos. Adviértase el trámite de notificaciones conforme se indica en auto. Se reconoce personería al apoderado de la parte convocante y remítasele el Link del expediente.	26/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00177	Tutelas	EDWIN ENRIQUE QUINTERO RIANO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Auto concede impugnación tutela Se CONCEDE impugnación frente al fallo de tutela, presentado oportunamente, para ante el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil. Notifíquese y remítase por el medio más expedito al superior.	26/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO